

Nro. 024

**EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- QUE el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*;
- QUE el 04 de octubre de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4812/OC-EC para la ejecución del *“Programa de Modernización de la Administración Financiera”*, cuyo componente 2 *“Fortalecimiento Institucional del MEF”* apoyará al desarrollo de las capacidades institucionales del MEF a fin de mejorar el desempeño de sus responsabilidades sobre la gestión de los recursos públicos, mismo que tiene como Organismo Ejecutor (OE) al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);
- QUE en el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador, se estableció que las contrataciones se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15;
- QUE el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, respecto a la delegación de competencia, señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”*;
- QUE mediante Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 13, numeral 5: *“Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y*

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

*consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión Técnica”;*

- QUE a través de oficio Nro. MEF-COPBID-2022-0202-O de 23 de diciembre de 2022, la Coordinadora de los Programas BID del MEF, solicitó al BID la No Objeción a los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría de “COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF”;
- QUE a través de comunicaciones CAN CEC 1518-2022\_4812/OC-EC de 13 de enero y 01 de febrero de 2023, el BID otorgó la No Objeción a los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría de "COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF”;
- QUE con fecha 30 de enero de 2023, fueron aprobados los Términos de Referencia; y el Informe de Necesidad y determinación del Presupuesto Referencial el 31 de enero de 2023, por parte de la Coordinadora de Despacho Ministerial, documentos elaborados por la Directora de Comunicación Social;
- QUE mediante memorando MEF-MEF-2023-0018-M de 31 de enero de 2023 el señor Ministro de Economía y Finanzas requirió a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el ámbito de sus competencias, la gestión para la contratación de consultorías de comunicación en el marco del Contrato de Préstamo BID 4812/OC-EC “Programa de Modernización de la Administración Financiera”, y manifestó: *“Las adquisiciones en mención, dada su alto impacto para la gestión comunicacional de la institución, serán supervisadas por el Despacho Ministerial, y serán para acompañar y fortalecer la gestión de la Dirección de Comunicación Social”;*
- QUE mediante memorando MEF-MINFIN-2023-0014-M de 01 de febrero de 2023, la Coordinadora de Despacho Institucional, solicitó a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica y al Coordinador General Administrativo Financiero subrogante, el aval y la certificación presupuestaria para la contratación de consultoría “COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF”;
- QUE a través de memorando MEF-CGPGE-2023-0060-M de 02 de febrero de 2023, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta el Informe Técnico nro. MEF-DPI-2023-009 de 01 de febrero de 2023, emitido por la Directora de Planificación e Inversión encargada, mediante el cual recomendó otorgar el aval solicitado por la Coordinadora de Despacho Institucional, para la

## Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



contratación del servicio de consultoría de “CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF;

- QUE mediante memorando N° MEF-CGAF-2023-0066-M de 03 de febrero de 2023, dirigido al Director Financiero, subrogante, suscrito por el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, se otorgó la autorización de aval con base en los antecedentes e informe técnico expuestos y en virtud de la delegación efectuada por el señor Ministro de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 104 de 23 de noviembre de 2021;
- QUE mediante memorando Nro. MEF-DF-2023-0048-M de 07 de febrero de 2023, el Director Financiero (s), certificó que SI existe disponibilidad de fondos para la contratación referida con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: Certificación Presupuestaria N° 82-eSIGEF-DF-MP-2023, Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-55-00-003-001-730601-1701-202-2002-5079; Descripción: Consultoría, asesoría e investigación especializada; por el monto de USD 26.400,00, respecto al IVA se procederá con el registro contable;
- QUE a través de memorando MEF-COPBID-2023-0031-M de 07 de febrero de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero (s) la autorización de inicio y la designación de la Comisión de Evaluación para la contratación de la consultoría individual "COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF", atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15;
- QUE mediante memorando Nro. MEF-CGAF-2023-0078-M de 08 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, autorizó el inicio de la siguiente contratación: Objeto: “COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF”; Método de Selección: Selección de Consultores Individuales; Plazo del contrato: Desde la suscripción del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023; Presupuesto Referencial USD 26.400,00 (Sin incluir IVA); Código SEPA: PMAF-189-3CV-CI-MEF-2022;
- QUE mediante memorando No. MEF-CGAF-2023-0077-M de 08 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, en virtud de la delegación constante en el Acuerdo 104 de 23 de noviembre de 2021, Sección VI, artículo 13, numeral 4, designó la Comisión de Evaluación del proceso de contratación previamente citado, en los siguientes términos: en calidad de Presidente, la Abg. Valeria Chávez; como delegada del Titular del Área

## Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador  
**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



Requirente, la Mgs. Jennifer Guerra; y en calidad de Profesional Afín al objeto de contratación, la Dra. Adriana Utreras;

QUE la Convocatoria Abierta para el referido proceso de contratación, se publicó en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas a través del enlace <https://www.finanzas.gob.ec/licitaciones-publicas/>;

QUE mediante Acta denominada de PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 15 de febrero de 2023, dentro del procedimiento de contratación de la Consultoría “COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF”, se dejó constancia que, una postulación no adjuntó los documentos de respaldo;

QUE mediante INFORME DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de 16 de febrero de 2023, para la contratación de Consultoría referida, los miembros de la Comisión de Evaluación concluyen: “*En base al análisis, evaluación y calificación de las hojas de vida, se desprende que el postulante David Grijalva Rodas, tiene una calificación de 97 puntos que lo ubica en el primer lugar en el orden de prelación (...)*”, y recomiendan: “*(...) adjudicar el presente proceso de contratación al señor David Grijalva Rodas por obtener la máxima calificación de 97 puntos*”;

QUE mediante memorando MEF-COPBID-2023-0045-M de 17 de febrero de 2023, suscrito por la Consultora Valeria Chávez, Presidenta de la Comisión de Evaluación, dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, subrogante, se remite el Informe de Evaluación, Calificación y Recomendación de Adjudicación, en el cual consta la recomendación de adjudicar el presente proceso de contratación al señor David Grijalva Rodas;

QUE mediante memorando MEF-CGAF-2023-0108-M de 24 de febrero de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero subrogante, solicitó al Coordinador General Jurídico encargado: “*... solicito a usted, autorizar a quien corresponda elabore la resolución de adjudicación, a favor del consultor David Grijalva Rodas, para lo cual adjunto el expediente en físico*”;

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo y artículo 13, numeral 5 del Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato de consultoría de “COMUNICACIÓN Y MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MEF” al consultor David Esteban Grijalva Rodas, con C.C.1716211147, por un monto total de USD. 26.400,00 (Veinte y seis mil cuatrocientos

## Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador

con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el valor del IVA, con un plazo de ejecución que rige a partir de la suscripción del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023, con cargo al proyecto de inversión “Programa de Modernización de la Administración Financiera-MEF (EC-L1249);

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución al consultor David Esteban Grijalva Rodas, con C.C.: 1716211147.

**Artículo 3.-** Disponer la incorporación de la presente resolución en el expediente administrativo de la contratación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, sitio donde se divulgó la Convocatoria.

**Artículo 5.-** Encargar la ejecución de la presente resolución a la Coordinadora de Programas BID.

**Disposición final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a. 28 de febrero de 2023

Lcdo. Franklin Gustavo Cumba Jara  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)**

GMS/SPP

## Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

**Código postal:** 170507 / Quito Ecuador

**Teléfono:** +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - [www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)



República  
del Ecuador